

Estimado señor Videla Pérez:

Asunto: Resultado de la auditoría FVO DG (SANCO)/2013-6865 destinada a evaluar el sistema de control sobre la producción de carne bovina, ovina y porcina, productos elaborados de carne y envasados destinados a la exportación a la Unión Europea, así como los procedimientos de certificación.

Le escribo con relación a la auditoría realizada por el Comité de Inspectores (Commission Inspection Service) de DG SANCO* (FVO- Oficina de Alimentación y Veterinaria) en Chile, entre el 18 de febrero y el 1 de marzo de 2013, para evaluar los sistemas de control sobre la producción y certificación de carne bovina, ovina y porcina; y los productos derivados de las mismas, así como para hacer un seguimiento de la auditoría previa (ref. DG (SANCO)2011-6124) llevada a cabo en 2011.

En concordancia al artículo 13 (notificación y consulta) del acuerdo sobre medidas sanitarias y fitosanitarias, suscrito entre Chile y la Unión Europea, quisiera notificarle nuestra seria preocupación en torno a los resultados de la mencionada auditoría.

Durante esa auditoría, se identificaron deficiencias importantes con respecto a los controles oficiales que exige la Unión Europea para los planteles de engorda de vacunos certificados, destinados a la exportación de carne a ese mercado. Además, se encontró deficiencias con relación a los protocolos vigente para las exportaciones, que fueron aprobados por la Unión Europea.

Existen evidencias de que se han tomado una serie de acciones conducentes a direccionar las recomendaciones del reporte previo, sin embargo éstas se consideraron insuficientes.

Está en marcha un conjunto amplio de procedimientos de control, y también instrucciones debidamente documentadas, listas de chequeo y manuales de procedimiento; sin embargo, lo anterior no impide que se produzcan deficiencias, en algunos casos significativas, especialmente en lo que se refiere a la trazabilidad de los animales vivos.

El equipo auditor constató que la autoridad regional y local competente, a menudo falla en aplicar sus facultades fiscalizadoras, especialmente en los casos en que se violan las normas sobre trazabilidad del ganado bovino vivo.

En cuanto al sistema específico de producción (PABCO A)**, diseñado por las autoridades competentes para garantizar que sólo sean sacrificados aquellos ejemplares bovinos certificados para exportar a la Unión Europea, el equipo auditor confirmó que persisten las falencias que ya habían sido identificadas en la auditoría anterior, y muchas otras, tales como:

- No todos los movimientos entre planteles del ganado bovino destinado a la exportación a la UE quedan registrados en SIPEC*** (requerimiento establecido por la legislación nacional). En consecuencia, se encuentran animales que están físicamente en un plantel certificado (que puede tener un status diferente) mientras están registrados en otro al mismo tiempo.

- Ocurren demoras significativas, que pueden ser a veces semanas, entre el traslado de los animales del plantel, la notificación de ese movimiento (que debiera ser inferior a 5 días) y el registro de ese movimiento en la base de datos. Tampoco hay sanciones para quienes no respetan los plazos.

- Se dan casos en que un mismo número de Rol Unico Pecuario (RUP) en los PABCO, puede ser usado para dos o más planteles, estando ubicados en diferentes zonas geográficas.

- El manejo que se está haciendo de los autocrotales **** antes de que sean instalados en los vacunos, no asegura su completa trazabilidad. Hay animales a los que se les marcó con autocrotales oficiales y sin embargo aún no habían sido ingresados en la base de dato. No se hace ni una sola verificación en terreno durante el proceso de señalización de los animales con el autocrotal.

- El desempeño de los veterinarios autorizados, durante su visita de supervisión a los planteles de engorda, es débil. Tampoco se verificó una supervisión adecuada a estos profesionales, por parte de la autoridad competente.

- En los mataderos, tampoco fue posible verificar en las bases de datos, la trazabilidad de los animales que llegaban hasta el lugar.

- En el registro de los tratamientos aplicados por los veterinarios: tratamientos masivos no estaban asociados a los vacunos identificados. Tratamientos con Fenilbutazona no cumplieron con el tiempo de espera necesario.

Con relación al sistema vigente para la aprobación de los protocolos de producción de alimento destinado a la UE, se considera, tal como está, aceptable. Sin embargo, su implementación muestra debilidades significativas. La capacidad de la autoridad competente para tomar acciones apropiadas queda en cuestión, después de la auditoría anual.

Lo anterior lleva a concluir que el sistema PABCO A, especialmente diseñado para el ganado bovino, no está siendo capaz de asegurar que sólo se está sacrificando animales certificados para exportar a la UE. SIPEC no está siendo confiable para asegurar la trazabilidad del ganado bovino. En consecuencia, consideramos que no se puede seguir adecuadamente la trazabilidad de la carne que se exporta a la UE desde Chile.

Adicionalmente, debido a las fallas detectadas en el sistema de registro PABCO-A, las autoridades chilenas no están en condiciones de asegurar que los productos exportados a la UE, no provengan de animales que hayan sido tratados con sustancias prohibidas, como estimuladores de crecimiento, que consideramos podrían ser riesgosos para la salud humana.

Teniendo en cuenta la gravedad de las deficiencias detectadas, la Comisión está considerando adoptar medidas preventivas para proteger la salud pública, tal como se contempla en el artículo 14 (cláusula de salvaguardia) del acuerdo SPS entre Chile y la Unión Europea.

Sin embargo, la Comisión podría considerar no tomar medidas si Chile suspende la certificación para la exportación de carne fresca destinada a la UE. Esta suspensión debiera mantenerse hasta el momento en que la autoridad competente aplique las medidas correctivas necesarias para garantizar que la situación ha sido corregida satisfactoriamente. Los auditores del PVO de la Comisión, van a verificar en terreno antes de decidir si la suspensión puede ser levantada.

Si Chile decide suspender la certificación para la exportación de carne a la UE, agradecería que me envíe una confirmación por escrito, antes del 8 de abril de 2013. De lo contrario, procederemos a proponer a los estados miembros la medida de suspender las importaciones de carne, desde Chile, a la UE.

Quedo a la espera de recibir la información requerida, nosotros quedamos a su disposición para aclarar cualquier duda o ayudarlos en lo que necesiten en esta materia.

Cordialmente,

Bernar Van Goethem

() Dirección General de Sanidad y Consumidores de la UE*

*(**)Planteles Animales Bajo Certificación Oficial*

*(***) Sistema de Información Pecuaria*

*(***) Marcas o etiquetas que se ponen en la oreja del animal*